



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHO.  
OVIENTA Y OCHO.

Ayuntamiento de San Agustín

En la muy Noble Muy Leal  
y Fidelissima Villa de Guayaquil, y de la  
Capitania de ella, a cinco de Agosto de este  
Año de Mil Setecientos y ocho, se juntaron  
Señores Comis. Justicia, y Regim. de  
esta dicha Villa, que abaxo firmaron, con  
el Procur. Sindico Gen. de ella, que abaxo  
firmaron; habiendo sido litados, y con-  
vocados, por Juan Jimenez, y Joseph  
Suiza Administradores Ponteros, de que Nos-  
tros los es. de cabildo. Damos fe; a  
tratar, y conferir con los tocantes y  
pertenezientes a los señalados de las  
dichas fin. y utilidad de esta Villa y  
su Veg. Conferido a virtud de lo que  
La Villa de Guayaquil conforma = Dijo  
que en atención de que por el Sr. Al-  
calde Mayor de esta Villa, se ha tra-  
nscrito a este Ayuntamiento los repa-  
mientos por el contador de su Mage-  
stad de la fin de clunisia, y a su in-  
dencia, que se reducen, que no se  
debe repartir el todo del Sr. por cen-  
to, de los Ramos Arrendables, y  
puestos publicos, lo que ganare de  
contorno por el Sr. Supp. aunque